



Puerto Cortes, 30 de agosto de 2023  
Lic. Gisela Claudeth Paz  
Comprador Público Certificado No.164  
Empresa Nacional Portuaria

ENP-LPN-GC-07-2023

**Pliego de Condiciones: consiste en el  
SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PROTECCION  
PORTUARIA ENP A NIVEL NACIONAL.**

Estimada licenciada Paz,

- ✓ En cumplimiento de lo dispuesto en el PACC de la Empresa Nacional Portuaria, por la presente solicitamos la Certificación de Calidad a los documentos de la Licitación Pública Nacional para el proceso cuyo objeto consiste en el **SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PROTECCION PORTUARIA ENP A NIVEL NACIONAL**, y cuyo costo se estimó en L.2,275,694.75, para lo cual adjunto los documentos que han sido preparados de conformidad al formulario Armonizado de Licitación Pública Nacional. Los datos específicos de este proceso son los siguientes:
- ✓ **Descripción de la Licitación:** Consiste en **SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PROTECCION PORTUARIA ENP A NIVEL NACIONAL**
- ✓ **Aprobación por autoridad competente para el inicio del proceso:** Sesión Ordinaria 919-2023
- ✓ El método propuesto: Licitación Pública Nacional
- ✓ El No. de Identificación en el PACC de este proceso es: 32310.02 y 32400.02
- ✓ Fecha Propuesta de Apertura de Ofertas: (31 de octubre 2023)
- ✓ Los fondos de esta adquisición son de fuente: Propios de la Empresa Nacional Portuaria
- ✓ El número de Lotes propuestos son: NO APLICA

Agradeceremos recibir su certificación de calidad del Pliego de Condiciones a la brevedad posible.

Atentamente,



R.T.N: 05069001047110

LIC. LUCILA DEL CID LOPEZ  
DIRECTORA UNIDAD DE ADQUISICIONES  
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

**TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL PAÍS**

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435  
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232

07-2538

**EMPRESA NACIONAL PORTUARIA  
UNIDAD DE ADQUISICIONES**

**PACC ENP 2023**

**MODIFICACION No.5 / MODULO PACC HONDUCOMPRAS VERSION No.6**

21 de julio de 2023

No.	OBJETO DE GASTO	LINEA PACC	CUBS	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA SOLICITANTE	MODIFICACION PACC ENP			DIFERENCIA	UNIDAD EJECUTORA	DOCUMENTO SOPM
						MONTO INICIAL	MONTO MODIFICADO	LINEAS AGREGADAS			
1	23320	23320.11	78181507	GC-CAST-MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y REPARACIÓN DE FLOTA VEHICULAR Y EQUIPO ENP ASIGNADO A PUERTO CASTILLA.	PUERTO CASTILLA	100,000.00	248,206.83	0.00	148,206.83	PUERTO CASTILLA	UDP-187-202
2	23320	23320.17	72102305	GA-PC-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN TORRE DE CONTROL Y CAMIONES BASE ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE RAYOS GAMMÁ EN PUERTO CORTÉS.	OPERACIONES PORTUARIAS	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	PUERTO CORTÉS	UDP-225-202
3	23390	23390.01	73152004	GC-GG-REPARACIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENP	GESTION DE RIESGOS	50,000.00	0.00	0.00	-50,000.00	GERENCIA GENERAL	UDP-246-202
4	23400	23400.07	72102801	GA-PC-REMEDIACIÓN DE CASETA DE CONTROL PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTO EN PORTÓN 14 EXPORT, RECINTO PORTUARIO PUERTO CORTÉS	OPERACIONES PORTUARIAS	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00	PUERTO CORTÉS	UDP-225-202
5	25600	25600.02	82101504	GC-GG-SERVICIOS PARA LA PUBLICACIÓN EDITABLES Y RADIODIFUSORAS DE AVISOS DE CITACION CONFORME ORDENANZA DEL JUZGADO DE PAZ DE LO CIVIL Y JUZGADO DE LETRAS PUERTO CORTES.	GESTION DE RIESGOS	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	GERENCIA GENERAL	UDP-DPP-209-2
6	29100	29100.02	90101602	GC-GG- SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCION A VISITAS ESPECIALES Y REUNIONES CONSEJO DIRECTIVO Y GERENCIA GENERAL.	COMUNICACIONES Y ESTRATEGIA	250,000.00	0.00	0.00	-250,000.00	GERENCIA GENERAL	UDP-178-202
7	29100	29100.04	90101602	GC-GG- SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LA ATENCION A PARTICIPANTES EN CAPACITACIONES Y REUNIONES DEFOLOP	DEFOLOP	150,000.00	0.00	0.00	-150,000.00	GERENCIA GENERAL	UDP-178-202
8	29100	29100.06	90151802	GA-GG-SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PIEZAS DECORATIVAS Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA INSTALAR EN GÓNDOLA ENP PARA PRESENTACIÓN EN NOCHE VENECIANA, EN PUERTO CORTÉS.	ESTRATEGIA Y COMUNICACIONES	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	GERENCIA GENERAL	UDP-225-202
9	29100	29100.07	90101602	GA-GG-SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y MONTAJE EN EL MARCO DE CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA ENP	ESTRATEGIA Y COMUNICACIONES	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00	GERENCIA GENERAL	UDP-225-202
10	29100	29100.08	90101602	GA-GG-SERVICIOS DE ALIMENTACION, CEREMONIAL Y PROTOCOLO EN EVENTOS DE GERENCIA GENERAL.	ESTRATEGIA Y COMUNICACIONES	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	GERENCIA GENERAL	UDP-225-202
11	32310	32310.02	53102710	GA-GG-ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PROTECCION PORTUARIA A NIVEL NACIONAL (NO CONFORMIDADES CNPP).	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	0.00	0.00	1,852,264.75	1,852,264.75	GERENCIA GENERAL	UDP-DPP-174-
12	32400	32400.02	53111501	GA-GG-ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PROTECCION PORTUARIA A NIVEL NACIONAL (NO CONFORMIDADES CNPP).	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	0.00	0.00	423,430.00	423,430.00	GERENCIA GENERAL	UDP-246-202
13	33100	33100.02	14111504	GA-GG-ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA EN FORMA CONTINUA PARA LA IMPRESIÓN DE FACTURACIÓN DE SERVICIOS DE LA ENP A NIVEL NACIONAL.	FACTURACIÓN	100,000.00	157,535.00	0.00	57,535.00	GERENCIA GENERAL	UDP-225-202
14	33100	33100.06	82121507	GA-GG-COMPRA DE BLOCKS DE REPORTE DE SERVICIOS A LOS MÓDULOS PARA FACTURACIÓN EN PUERTO CORTÉS	FACTURACIÓN	7,200.00	37,200.00	0.00	30,000.00	GERENCIA GENERAL	UDP-225-202
15	33100	33100.07	14111504	GA-GG-COMPRA DE FORMAS CONTINUAS DE 1 PARTE 14 7/8 X 11 PAPEL CON RAYAS VERDES ORIGINALES	CONTABILIDAD GENERAL	90,000.00	174,000.00	0.00	84,000.00	GERENCIA GENERAL	UDP-225-202
16	33300	33300.06	82121507	GC-SL-COMPRA DE ARTES GRAFICAS PUERTO DE SAN LORENZO	SAN LORENZO	0.00	0.00	260,000.00	260,000.00	SAN LORENZO	UDP-178-202
17	34400	34400.04	25171903	GA-SL-COMPRA DE LLANTAS PARA LA REACHSTACKER INV. 05-184517-0 ASIGNADO AL PUERTO DE SAN LORENZO.	SUPERINTENDENCIA SAN LORENZO	0.00	0.00	777,747.30	0.00	SAN LORENZO	UDP-225-202

PACC ENP 2023

012539

**ORDEN DE SUMINISTRO**  
**UDO-384-2023**

**FECHA:** 21 DE JUNIO 2023

**N°** UDO-012-2023

**DEPENDENCIA:** UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

**DESCRIPCION DEL SUMINISTRO:** UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN PORTUARIA - ENP A NIVEL NACIONAL

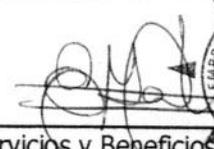
**JUSTIFICACIÓN:** Asignación de Uniforme institucional al personal de la UPP- ENP a Nivel Nacional, por exigencia del Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) como Puerto Certificado.

**LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** Logística y Suministros, Puerto Cortés, Cortés.

**PLAZO DE ENTREGA:** 45 DIAS

<b>COSTOS ESTIMADOS</b>			
<b>PRENDAS DE VESTIR</b>	1,610,665.00	<b>CALZADO</b>	368,200.00
<b>15% ISV</b>	241,599.75	<b>15% ISV</b>	55,230.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,852,264.75</b>	<b>TOTAL</b>	<b>423,430.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>2,275,694.75</b>

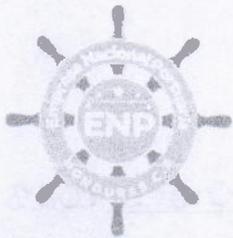
<b>UBICACIÓN</b>	<b>CANTIDAD EMPLEADOS</b>	<b>MONTO POR UBICACIÓN</b>
PUERTO CORTÉS	169	1,462,345.75
SUPERINTENDENCIA DE PUERTO CASTILLA	43	372,030.75
SUPERINTENDENCIA SAN LORENZO, VALLE	51	441,318.25
<b>TOTALES</b>	<b>263</b>	<b>2,275,694.75</b>

**Preparo:**  Jefe Depto. Servicios y Beneficios al Personal

**Autorizado:**  Director Unidad de Desarrollo Organizacional

<b>Depto. y/o Unidad</b>	<b>Acción</b>	<b>Firma y Sello</b>
Contabilidad	Código Contable	01-10-121 
Presupuesto	Asignación Presupuestaria	Foto 5631 
Gerencia General	Aprobado	





## UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

### UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PROTECCION PORTUARIA A NIVEL NACIONAL 2023

#### TERMINOS DE REFERENCIA

#### I. OBJETIVO

Proyectar una imagen institucional, de autoridad y distinción a través de la adecuada presentación del personal de la Unidad de Protección Portuaria.

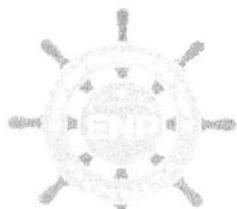
#### II. DESCRIPCION DE LA ADQUISICION

Adquisición de uniformes y calzado para uso del personal de la Unidad de Protección Portuaria en los diferentes puertos, en cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas la Unidad de Desarrollo Organizacional y la Unidad de Protección Portuaria descritas en este documento, reuniendo además los requisitos que garanticen calidad y comodidad.

La adquisición de uniformes y calzado corresponde al 2023 y serán asignados a los 263 empleados de dicha unidad a nivel nacional. Cabe mencionar que como Puerto Certificado es una exigencia del Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) la falta de dotación de uniformes es una inconformidad de acuerdo a la auditoría practicada por la CNPP.

No.	DESCRIPCIÓN	CANT. PERSONAL
1.	PUERTO CORTES	169
2.	PUERTO SAN LORENZO	51
3.	PUERTO CASTILLA	43
TOTAL GENERAL		263

R.T.N: 05069001047110



HONDURAS

## III. ESTIMACION PRESUPUESTARIA

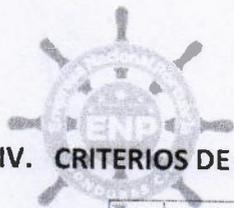
## POR LOTE

LOTE No.	DESCRIPCION UNIFORMES	CANT. UNIDAD	COSTO UNITARIO (Lps.)	COSTO TOTAL (Lps.)
1.	PANTALON DE HOMBRE UPP, COLOR NEGRO.	1210 Unidad	805.00	974,050.00
2.	PANTALON DE MUJER UPP, COLOR NEGRO.	105 Unidad	805.00	84,525.00
3.	CAMISA MANGA CORTA DE HOMBRE UPP, OXFORD C/GRIS.	726 Unidad	400.00	290,400.00
4.	CAMISA MANGA LARGA DE HOMBRE UPP, OXFORD C/GRIS.	484 Unidad	450.00	217,800.00
5.	CAMISA MANGA CORTA DE MUJER UPP, OXFORD C/GRIS.	63 Unidad	410.00	25,830.00
6.	CAMISA MANGA LARGA DE MUJER UPP, OXFORD C/GRIS.	42 Unidad	430.00	18,060.00
SUB TOTAL LPS.				1,610,665.00
15% IMPUESTO SOBRE VENTA LPS.				241,599.75
TOTAL UNIFORMES				<b>1,852,264.75</b>
LOTE No.	DESCRIPCION UNIFORMES	CANT. UNIDAD	COSTO UNITARIO (Lps.)	COSTO TOTAL (Lps.)
7.	CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA BAJA PARA HOMBRE	242 Unidad	1,400.00	338,800.00
8.	CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA BAJA PARA MUJER	21 Unidad	1,400.00	29,400.00
SUB TOTAL LPS.				368,200.00
15% IMPUESTO SOBRE VENTA LPS.				55,230.00
TOTAL CALZADO				<b>423,430.00</b>
TOTAL GENERAL				<b><u>2,275,694.75</u></b>

## POR UNIDAD EJECUTORA

UBICACIÓN	CANTIDAD EMPLEADOS	UNIFORMES	CALZADO	MONTO POR UBICACION (Lps.)
PUERTO CORTÉS	169	1,190,255.75	272,090.00	1,462,345.75
PUERTO CASTILLA	43	302,800.75	69,230.00	372,030.75
SAN LORENZO	51	359,208.25	82,110.00	441,318.25
TOTALES	263	<b><u>1,852,264.75</u></b>	<b><u>423,430.00</u></b>	<b><u>2,275,694.75</u></b>

R.T.N. 050



#### IV. CRITERIOS DE EVALUACION



HONDURAS

No.	FACTOR	VALOR MÁXIMO	CRITERIOS DE EVALUACION
1.	Cumplimiento de las especificaciones requeridas.	20	El oferente que presente las características técnicas CUMPLA con las especificaciones requeridas por la Comisión Bipartita de Higiene y Seguridad, se le asignara una calificación de 30 puntos, y los que no cumplan con las especificaciones no continuaran con el proceso de calificación.
2.	Calidad del producto	20	La calidad de los uniformes confeccionados y será evaluada de acuerdo a las certificaciones de calidad presentadas por cada producto ofertado.
3.	Valor del Producto Ofertado	30	El oferente con el mejor precio (más bajo) se le asignará una calificación de 10 puntos. A los demás oferentes subsecuentes se les calificará mediante la siguiente fórmula: Puntaje Obtenido = (Precio más Bajo/ Precio ofertado) x 10. Siendo el Precio Ofertado aquel que se está comparando contra el más bajo.
4.	Período de La Garantía de Fabricación	10	Se requiere que los distintos oferentes especifiquen el tiempo de la Garantía de Fabricación en meses: a los oferentes se les calificará mediante la siguiente fórmula: puntaje obtenido= (tiempo requerido/tiempo de garantía ofertado) x 10.
5.	Plazo de Entrega	10	Se requiere que los distintos oferentes especifiquen su tiempo de entrega en días calendario, iniciando el plazo desde la firma del contrato, hasta la llegada del producto a la Bodega de Suministros, la cual DEBE SER COMPLETA y de forma personal por el Oferente o un representante legal. A los demás oferentes subsecuentes se les calificará mediante la siguiente fórmula: puntaje obtenido= (menor plazo de entrega/plazo de entrega propuesto) x 10.
6.	Experiencia del Oferente	5	El oferente con el mayor número de contratos similares cumplidos en los últimos tres (3) años, ya sea con órganos centralizados, descentralizados y/o privados se le asignará una calificación de 5 puntos. A los demás oferentes subsecuentes se le calificará mediante la siguiente fórmula: Puntaje obtenido= (número de contratos del oferente/mayor número de contratos) x 5.
7.	Capacidad Financiera del Oferente	5	El porcentaje máximo se asignará al oferente que obtenga los mejores índices financieros, a los demás se aplicarán porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.
	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	

R.T.N: 05069001047110

TOTAL 100%

000000

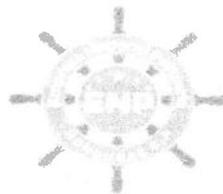
TRABAJAMOS POR LA REAFUNDACION DEL PAIS

0002543



## V. CONDICIONES ESTPECIALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

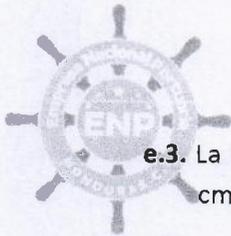
- a. Los uniformes y el calzado para el personal de la UPP deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en este documento.
- b. Los oferentes deben ser empresas calificadas, fabricantes y/o distribuidores, debiendo cada prenda a ofertar reunir los estándares internacionales establecidos en cuanto a calidad, diseño, fabricación y comercialización;
- c. Los oferentes deberán presentar en la apertura de la Licitación una muestra física de cada producto por partida de conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas.
- d. El oferente deberá detallar la siguiente información del producto en la documentación técnica por cada lote ofertado:
  - d.1. Ficha Técnica del producto: descripción de los materiales empleados en su fabricación;
  - d.2. Certificación de calidad de cada producto;
  - d.3. Vida útil del producto;
- e. Los **LOGO, ESCUDO y BANDERA** según se describe en las especificaciones técnicas de los lotes 3, 4, 5 y 6 deberán ser **bordados en hilo de los colores** tal como se describe a continuación:
  - e.1. El logotipo ENP deberán ser bordados en Pectoral izquierdo en colores en tamaño: 3.5cms x 8.5cms aproximadamente sin distorsionar sus elementos, conforme lo establecido en el Manual de Identidad Gráfica de la ENP (en Anexo)



- e.2. El Escudo de UPP deberá ser bordado en la manga izquierda con los colores propios y en tamaño: 3.5cms x 3.5cms aproximadamente sin distorsionar su diseño.



R.T.N: 05069001047110



e.3. La bandera de Honduras deberá ser bordada en la manga derecha en tamaño: 4.5 cms.x6.5 cms. aproximadamente sin distorsionar la misma.



HONDURAS



- f. La documentación técnica al igual que las muestras de cada producto presentadas por los oferentes serán revisadas y evaluadas por los representantes de las dependencias designadas para tal efecto por la Unidad de Desarrollo Organizacional y la Unidad de Protección Portuaria, quienes serán los responsables de seleccionar las muestras que cumplan con las especificaciones solicitadas, realizando el informe técnico y remitirlo a la Comisión Evaluadora de Licitaciones.
- g. Una vez adjudicada el contrato para la compra y antes de iniciar con la confección de las prendas de vestir, el proveedor por su cuenta y logística deberá presentarse a las instalaciones de la ENP en los diferentes puertos para actualización de tallas y toma de medidas al personal, conforme el listado que será proporcionado por la Unidad de Desarrollo Organizacional, dicha actividad a ejecutarse dentro de los 10 días posterior a la firma del contrato, finalizada esta actividad, la Unidad de Desarrollo Organizacional emitirá la respectiva Orden de Inicio a partir de la cual el proveedor tendrá cuarenta y cinco días (45) calendarios para entregar el suministro.
- h. El oferente deberá entregar el producto en tiempo y forma en la Bodega de Suministros de la ENP ubicada en la Zona Libre ENP de Puerto Cortés, cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el contrato de adjudicación, dicha entrega se realizará en presencia de los representantes de la Unidad de Desarrollo Organizacional y de la Unidad de Protección Portuaria y del Departamento de Logístico y Cadena de Suministros;
- i. El producto deberá coincidir con las muestras presentadas durante la apertura de la licitación, caso contrario dicho producto será rechazado.
- j. Luego de la recepción del producto, la Comisión Bipartita asignará los uniformes al personal, para lo cual se consideraran 60 días calendario para presentar reclamos al proveedor en caso de presentarse inconvenientes relacionados a las tallas de prendas de vestir y calzado, así como defectos por confección o fabricación.

R.T.N: 05069001047110

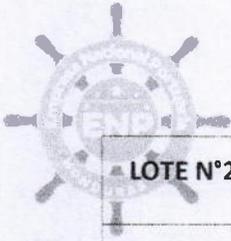
TRABAJAMOS POR LA REFUNDACION DEL PAIS

Página 5 | 18

0002545

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,  
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0222





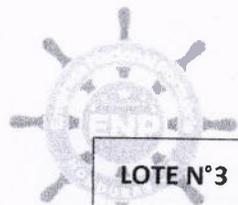
HONDURAS

**LOTE N°2 PANTALON DE MUJER**

- a. Tela 100% ALGODÓN;
- b. Color NEGRO;
- c. Corte en silueta femenina;
- d. Dos bolsas delanteras y bolsillo al lado derecho;
- e. Dos bolsas traseras tipo vivo;
- f. Dos bolsas laterales tipo Cargo
- g. Pierna ancha y larga con ruedo;
- h. Corte holgado;
- i. Costura doble;
- j. Tela y materiales (cremallera, botones,) de excelente calidad;
- k. Acabado y confección de primera calidad.



R.T.N: 05069001047110



HONDURAS

**LOTE N°3 CAMISA DE HOMBRE MANGA CORTA**

- a. Tela OXFORD, Color GRIS;
- b. MANGAS CORTAS con ruedo de 1 pulgada;
- c. Cuello bottondown;
- d. Dos bolsas con ruedo
- e. Falda larga y cintura ancha;
- f. Costados rectos cerrados en sorgete con puntadas de seguridad;
- g. Espalda con paletón central ó dos paletones laterales;
  - Con tres logos bordados:
  - Logo ENP en Pectoral izquierdo.
  - Bandera de Honduras en Manga Derecha.
  - Escudo UPP en Manga Izquierda.
- h. Tela y materiales (cremallera, botones,) de excelente calidad;
- i. Acabado y confección de primera calidad.



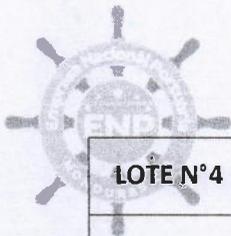
R.T.N: 0506

TRABAJAMOS POR LA REFORMA DEL PAS

Página 8 | 18

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,  
TELS. (504) 2665-0714. 2665-0367. FAX: (504) 2665-0232

0002548



HONDURAS

**LOTE N°4 CAMISA DE HOMBRE MANGA LARGA**

- a. Tela OXFORD, Color GRIS;
- b. MANGAS LARGAS con dos botones en el puño y un botón en la plaqueta;
- c. Cuello bottondown;
- d. Dos bolsas con ruedo;
- e. Falda larga y cintura ancha;
- f. Costados rectos cerrados en sorgete con puntadas de seguridad;
- g. Espalda con paletón central ó dos paletones laterales;
- h. Con tres logos bordados:
  - Logo ENP en Pectoral izquierdo.
  - Bandera de Honduras en Manga derecho.
  - Escudo UPP manga Izquierda.
- i. Tela y materiales (cremallera, botones,) de excelente calidad;
- j. Acabado y confección de primera calidad.



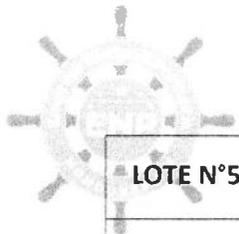
R.T.N: 05069001047110

TRABAJAMOS POR LA REFUNDACION DEL PAIS

Página 9 | 18 0002549

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,

TELS (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232



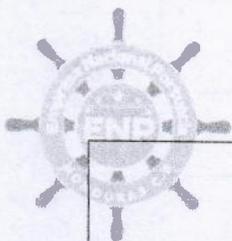
**LOTE N°5 CAMISA DE MUJER MANGA CORTA**

- a. Tela OXFORD; Color GRIS ;
- b. MANGAS CORTAS con ruedo de 1 pulgada;
- c. Corte en silueta femenina, Pinzas al frente y en espalda;
- d. Cuello fusionado con ballena fija;
- e. Dos bolsas con ruedo;
- f. Falda larga y costados cerrados en sorquete con puntadas de seguridad;
- g. Con tres logos bordados:
  - Logo ENP en Pectoral izquierdo
  - bandera de Honduras en Manga derecha
  - Escudo de UPP manga Izquierda.
- h. Tela y materiales (cremallera, botones,) de excelente calidad;
- i. Acabado y confección de primera calidad.



R.T.N. 0506

0002550



HONDURAS

**LOTE N°6 CAMISA DE MUJER MANGA LARGA**

- a. Tela OXFORD; Color GRIS;
- a. MANGAS LARGAS con dos botones en el puño y un botón en la plaqueta;
- b. Corte en silueta femenina, Pinzas al frente y en espalda;
- c. Cuello fusionado con ballena fija;
- d. Dos bolsas con ruedo;
- e. Falda larga y costados cerrados en sorgete con puntadas de seguridad;
- f. Con tres logos bordados:
  - Logo ENP en Pectoral izquierdo
  - bandera de Honduras en Manga derecha,
  - Escudo UPP manga Izquierda.
- g. Tela y materiales (cremallera, botones,) de excelente calidad;
- h. Acabado y confección de primera calidad.



R.T.N: 05069001047110

TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL PAÍS

Página 11 | 18

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,  
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367 FAX: (504) 2665-0220

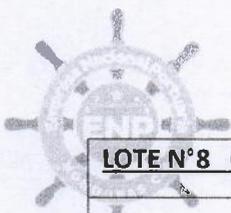
0002551

**LOTE N°7 CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA BAJA PARA HOMBRE**

- a. Calzado de seguridad debidamente certificado;
- b. Altura de caña baja;
- c. Cuero Vacuno 100%, color negro;
- d. Tratamiento hidrofugado;
- e. Plantilla interior confortable anatómica, antibacteriana y transpirable;
- f. Cuello y lengua acolchados y forrados;
- g. Puntera reforzada altamente resistente;
- h. Horma ancha en zona de empeine y puntera;
- i. Costuras en la talonera y en los laterales;
- j. Suela de poliuretano de una pieza, vulcanizada, pegada y costurado con cáñamo altamente resistente;
- k. Suela grabada antideslizante, no perforable, con aislante eléctrico, resistente a la abrasión y a los hidrocarburos;
- l. Cordón de poliéster con alma de algodón;
- m. Ojetes y ganchos en material dieléctrico;
- n. Fabricado en materiales de EXCELENTE calidad que garanticen seguridad, comodidad y durabilidad.



R.T.N: 050690010-17110



HONDURAS

**LOTE N°8 CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA BAJA PARA MUJER**

- a. Calzado de seguridad debidamente certificado;
- b. Altura de caña baja;
- c. Cuero vacuno 100%, color NEGRO
- d. Tratamiento hidrofugado;
- e. Plantilla interior confortable anatómica, antibacteriana y transpirable;
- f. Cuello y lengua acolchados y forrados;
- g. Puntera reforzada altamente resistente;
- h. Horma ancha en zona de empeine y puntera;
- i. Costuras en la talonera y en los laterales;
- j. Suela de poliuretano de una pieza, vulcanizada, pegada y costurado con cáñamo altamente resistente;
- k. Suela grabada antideslizante, no perforable, con aislante eléctrico, resistente a la abrasión y a los hidrocarburos;
- l. Cordón de poliéster con alma de algodón;
- m. Ojetes y ganchos en material dieléctrico;
- n. Fabricado en materiales de EXCELENTE calidad que garanticen seguridad, comodidad y durabilidad.



.....ULTIMA LINEA:.....

R.T.N: 05069001047110

TRABAJAMOS POR LA REAFIRMACION DEL PAIS

0002553



HONDURAS

## VI. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

### LOTE N°1 PANTALON DE HOMBRE.

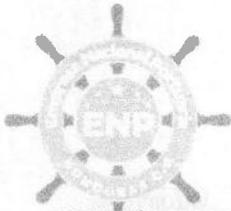
CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1210	Unid.	<b>PANTALON de HOMBRE, Color negro, conforme especificaciones técnicas adjuntas.</b>		
2	Unid.	Talla No. 30		
2	Unid.	Talla No. 31		
20	Unid.	Talla No. 32		
5	Unid.	Talla No. 33		
49	Unid.	Talla No. 34		
2	Unid.	Talla No. 35		
62	Unid.	Talla No. 36		
4	Unid.	Talla No. 37		
36	Unid.	Talla No. 38		
3	Unid.	Talla No. 39		
19	Unid.	Talla No. 40		
2	Unid.	Talla No. 41		
18	Unid.	Talla No. 42		
1	Unid.	Talla No. 43		
12	Unid.	Talla No. 44		
2	Unid.	Talla No. 46		
2	Unid.	Talla No. 48		
1	Unid.	Talla No. 50		
Sub Total				
15% de ISV (Si lo Aplica)				
<b>TOTAL</b>			L	L

### LOTE N°2 PANTALÓN DE MUJER

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
105	Unid.	<b>PANTALON de MUJER, Color negro, conforme especificaciones técnicas adjuntas.</b>		
1	Unid.	Talla mujer No. 16		
1	Unid.	Talla mujer No. 28		
5	Unid.	Talla mujer No. 32		
4	Unid.	Talla mujer No. 34		
1	Unid.	Talla mujer No.35		
2	Unid.	Talla mujer No.36		
4	Unid.	Talla mujer No.38		
2	Unid.	Talla mujer No.40		
1	Unid.	Talla mujer No. 44		
Sub Total				
15% de ISV (Si lo Aplica)				
<b>TOTAL</b>			L	L

R.T.N: 05089001047110

0002554



HONDURAS

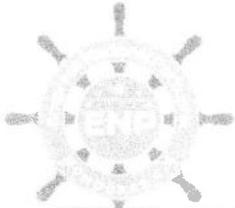
**LOTE N° 3 CAMISA DE HOMBRE MANGA CORTA.**

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
726	Unid.	CAMISA de HOMBRE Manga Corta. Tela OXFORD, color GRIS según especificaciones técnicas adjuntas. X3		
8	Unid.	talla No. 14		
35	Unid.	talla No. 15		
97	Unid.	talla No. 16		
59	Unid.	talla No. 17		
28	Unid.	talla No. 18		
10	Unid.	talla No. 19		
5	Unid.	talla No. 20		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		<b>TOTAL</b>	L	L

**LOTE N°4 CAMISA DE HOMBRE MANGA LARGA**

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
484	Unid.	CAMISA de HOMBRE Manga Larga. Tela OXFORD, color GRIS según especificaciones técnicas adjuntas. X2		
8	Unid.	talla No. 14		
35	Unid.	talla No. 15		
97	Unid.	talla No. 16		
59	Unid.	talla No. 17		
28	Unid.	talla No. 18		
10	Unid.	talla No. 19		
5	Unid.	talla No. 20		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		<b>TOTAL</b>	L	L

R.T.N: 05069001047110



HONDURAS

**LOTE N°5 CAMISA DE MUJER MANGA CORTA.**

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
63	Unid.	CAMISA de MUJER Manga Corta. Tela OXFORD, color GRIS según especificaciones técnicas adjuntas. X3		
1	Unid.	talla No. 12		
7	Unid.	talla No. 15		
7	Unid.	talla No. 16		
3	Unid.	talla No. 16.5		
2	Unid.	talla No. 17		
1	Unid.	talla No. 18		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		<b>TOTAL</b>	L	L

**LOTE N°6 CAMISA DE MUJER MANGA LARGA**

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
42	Unid.	CAMISA de MUJER Manga Larga. Tela OXFORD, color GRIS según especificaciones técnicas adjuntas.X2		
1	Unid.	talla No. 12		
7	Unid.	talla No. 15		
7	Unid.	talla No. 16		
3	Unid.	talla No. 16.5		
2	Unid.	talla No. 17		
1	Unid.	talla No. 18		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		<b>TOTAL</b>	L	L

R.T.N: 05069001047110



HONDURAS

**LOTE N°7 CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA BAJA PARA HOMBRE**

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
242	par	<b>CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA BAJA, COLOR NEGRO, PARA MUJER, de conformidad a las especificaciones técnicas requeridas, en las siguientes tallas:</b>		
2	Par	Talla No. 6		
4	Par	Talla No. 7		
1	Par	Talla No. 7.5		
17	Par	Talla No. 8		
10	Par	Talla No. 8.5		
18	Par	Talla No. 9		
1	Par	Talla No. 9.5		
20	Par	Talla No. 10		
5	Par	Talla No. 10.5		
1	Par	Talla No. 11		
5	Par	Talla No. 11.5		
2	Par	Talla No. 12		
1	Par	talla No.36		
2	Par	Talla No.37		
4	Par	Talla No.38		
15	Par	Talla No.39		
20	Par	Talla No.40		
21	Par	Talla No. 41		
1	Par	Talla No.41.5		
57	Par	Talla No.42		
1	Par	Talla No.42.5		
12	Par	Talla No.43		
13	Par	talla No.44		
1	Par	talla No.44.5		
8	Par	talla No.45		
		<b>Sub Total</b>		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		<b>TOTAL</b>	L	L

R.T.N: 05069001047110

TRABAJAMOS POR LA REFUNDACION DEL PAIS

Página 17 | 18

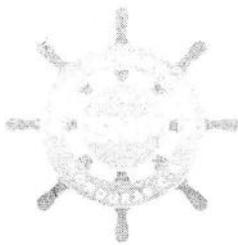
0002557

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,

TELEFONO (504) 2665-0714 2665-0367 FAX: (504) 2665-0232

**LOTE N°8 CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA BAJA PARA MUJER**

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
21	par	CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA BAJA, COLOR NEGRO, PARA MUJER, de conformidad a las especificaciones técnicas requeridas, en las siguientes tallas:		
2	Par	Talla No. 6.5		
1	Par	Talla No. 7		
1	Par	Talla No. 8		
3	Par	Talla No. 9		
1	Par	Talla No. 36		
1	Par	Talla No. 37		
3	Par	Talla No. 38		
5	Par	Talla No. 39		
3	Par	Talla No. 40		
1	Par	Talla No. 42		
Sub Total				
15% de ISV (Si lo Aplica)				
<b>TOTAL</b>			<b>L</b>	<b>L</b>



**UDO-DSBP-150-2023**

**MEMORANDO**

**PARA:** LIC. LUCILA MIROSLAVA DEL CID LÓPEZ  
Directora de Unidad de Adquisiciones

**DE:** ELIZABETH GALO URBINA  
Jefe de Servicios y Beneficios al Personal



**ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN ORIGINAL POR ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZALDO UPP**

**FECHA:** 17 DE AGOSTO 2023

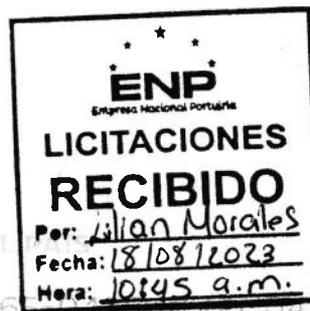
Se remite Trámite Original adquisición de Uniformes y Calzado para la Unidad de Protección Portuaria ENP a Nivel Nacional en cumplimiento a exigencias del Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) como Puerto Certificado se adjunta:

- Memorando UDO-DSBP-147-2023 Aprobación del Ministro Gerente General
- Memorando UDO-DSBP-118/2023 Solicitud de Código Contable y Asignación Presupuestaria
- Orden de Suministro UDO-384-2023 N° UDO-012-2023
- Memorando UDP-DPP-174/2023 Monto Aprobado
- F-01 N°05631
- Términos de Referencia
- Especificaciones técnicas



V°B° **Lic. Daniel Antonio Chavarría Medina**  
Director Unidad De Desarrollo Organizacional

Copia: Gerencia General, Unidad de Auditoría Interna, Unidad de Desarrollo Organizacional, Recursos Humanos, Archivo



*Handwritten:* Huel M  
18/08/2023  
10:40

R.T.N: 05069001047110

TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL

APARTADO POSTAL NO. 18. PBX: (504) 2665-0110, 2665-0125, 2665-0435, TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0332

000-2559

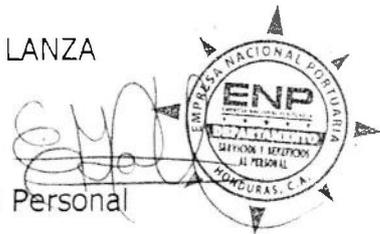
**UDO-DSBP-118/2023**

**M E M O R A N D O**

PARA: LIC. MIGUEL ANGEL LEIVA  
Jefe Depto. Contabilidad

LIC. ANNUAR FABRICIO PERDOMO LANZA  
Jefe Ejecución Presupuestaria

DE: ELIZABETH GALO URBINA  
Jefe Depto. Servicios y Beneficios al Personal



**ASUNTO:** SOLICITUD CODIGO CONTABLE Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

**FECHA:** 21 DE JUNIO DE 2023

Se solicita código contable y asignación presupuestaria, por el valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 75/100 (L.2,275,694.75)** para el Suministro de **"UNIFORMES Y CALZADO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ENP A NIVEL NACIONAL"**, en cumplimiento a exigencia del Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) como Puerto Certificado, correspondiente al año 2023

Depto. y /o Unidad	Acción	Firma y Sello
Contabilidad	Código Contable	01.10.13160
Presupuesto	Asignación Presupuestaria	F01-05631



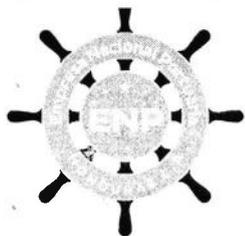
v°B°   
**LIC. DANIEL ANTONIO CHAVARRÍA**  
Director Unidad de Desarrollo Organizacional

Copia: Archivo

*Fran*  
21/06/23  
02:20 P.M.

0002560

*Suple*  
21/06/23  
01:34



**UDF-PSPTO-117-2023**

**M E M O R A N D O**

**PARA:** Lic. Elizabeth Galo Urbina  
Jefa Depto. Servicio y Beneficios al Personal

**DE:** LIC. Annuar Fabricio Perdomo  
Jefe de Ejecución Presupuestaria.



**ASUNTO:** Devolución

**FECHA:** 22 de Junio del 2023

Se realiza la devolución del tramite con memorando **UDO-DSBP-118-2023** con fecha 21 de junio 2023, donde solicita Asignación Presupuestaria y Código Contable para el suministro de: **UNIFORMES Y CALZADO DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PROTECCION ENP A NIVEL NACIONAL** por un valor de **Lps 2,275,694.75**.

Se realiza la devolución del tramite debido a que no está en el PACC 2023



TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL PAÍS

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,  
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0367

0302561

Ange  
22/6-2023  
8:40



República de Honduras

Impreso por: FAVILA3

PROD

# EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2023

R\_EGA\_F01F07

09/08/2023 11:14:40

Página 1 de 1

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	05631
Compromiso	00
Devengado	00
Secuencia	00
Operaciones Contables	

Lugar: Puerto Cortés Fecha Elaboración: 09/08/2023

Institución: 0803 Empresa Nacional Portuaria

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 001 GERENCIA GENERAL ENP

REGISTRO DE: Precompromiso  Compromiso  Devengado  Regularización

### DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento	SOL_COM	SOLICITUD DE COMPRA	UDO-DSEP-118/2023	Secuencia	No Doc F01 Origen
09/08/2023		Denominación	Número de Documento		
Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra No	Número de Adjudicación		Fecha Firma origen

### CLASE DE GASTO:

Servicios Personales  Bienes de uso  Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos  Construcciones  Otros

Bienes y Servicios  Deuda Pública  Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos  Deuda Pública  Devoluciones  Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 Recursos Propios Denominación SIGADE TRAMO:

ORGANISMO FINANCIADOR: 99 Misma Institución Denominación BIP: TIPO:

Denominación CONVENIO:

### IMPUTACION

PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
11	00	000	001	32310	0000		Prendas de Vestir	1,852,264.75		0.00
11	00	000	001	32400	0000		Calzados	423,430.00		0.00
<b>TOTAL AFECTADO</b>								2,275,694.75		0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>								0.00		0.00
<b>TOTAL RETENCIONES</b>								0.00		0.00
<b>MONTO A PAGAR</b>								0.00		0.00

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO

RESUMEN DE LA OPERACION  
MEMORANDO UDO-DSEP-118/2023 ASIGNACION PRESUPUESTARIA PARA LA ORDEN DE SUMINISTRO UDO-384-2023 UNIFORMES Y CALZADO DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PROTECCION PORTUARIA ENP A NIVEL NACIONAL

CUENTAS BANCARIAS  
Código Banco: Nombre  
Cuenta Origen/CUT Número de Cuenta  
Libreta Número de Libreta  
CUENTA / LIBRETA

### MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: FAVILA3  
FRANCISCO JAVIER AVILA SANTOS

Fecha y hora: 09/08/2023 11:13:58

Aprobado por:

Fecha y hora:

Firmado por:

Fecha y hora:

*[Handwritten signature]*  
09/08/2023  
11:39 a.m.



0002562

*[Handwritten notes]*  
Druca  
9-8-2023  
1:46  
Druca  
9/8/23  
11:52

**DOCUMENTO DE LICITACION**  
**EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**  
**ENP-LPN-GC-07-2023**

**“SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL  
PERSONAL DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN  
PORTUARIA ENP A NIVEL NACIONAL”**

Fuente de financiamiento:  
Fondos de la ENP

Puerto Cortés, agosto de 2023

0002563

## Índice

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	3
IO-01 CONTRATANTE .....	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION .....	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	4
IO-05.1 CONSORCIO .....	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	5
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION .....	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	6
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION .....	12
IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION .....	12
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS .....	13
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	18
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	18
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DE CONTRATO .....	19-
IO15.FIRMA DE CONTRATO .....	19
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION .....	21
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	21
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	21
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	21
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	21
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	21
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION .....	22
CC-07 GARANTÍAS .....	22
CC-08 FORMA DE PAGO .....	23
CC-09 MULTAS .....	23
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS .....	24
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS .....	35

## SECCIÓN I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La Empresa Nacional Portuaria, tiene por objeto el “Suministro de Uniformes y calzado para el personal de la Unidad de Protección Portuaria de la ENP a Nivel Nacional”. Mediante el proceso de Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-07-2023.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar uno (1) o hasta ocho (8) contratos de suministro, entre la Empresa Nacional Portuaria y él o los licitantes ganadores.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de uniformes y calzado para uso del personal de la Unidad de Protección Portuaria en los diferentes puertos, en cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas por la Unidad de Desarrollo Organizacional y la Unidad de Protección Portuaria descritas en este documento, reuniendo además los requisitos que garanticen calidad y comodidad.

#### Suministro de hasta:

LOTE No.	DESCRIPCION	CANT. UNIDAD
1.	PANTALON DE HOMBRE UPP, COLOR NEGRO	1210 Unidades
2.	PANTALON DE MUJER UPP, COLOR NEGRO	105 Unidades
3.	CAMISA MANGA CORTA DE HOMBRE UPP, OXFORD COLOR GRIS	726 Unidades
4.	CAMISA MANGA LARGA DE HOMBRE UPP, OXFORD COLOR GRIS	484 Unidades
5.	CAMISA MANGA CORTA DE MUJER UPP, OXFORD COLOR GRIS	63 Unidades
6.	CAMISA MANGA LARGA DE MUJER UPP, OXFORD COLOR GRIS	42 Unidades
7.	CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA BAJA PARA HOMBRE	242 Pares
8.	CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA BAJA PARA MUJER	21 Pares

De acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Sección III. Especificaciones Técnicas.

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma Español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

00/2565

## **IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

### **Para fines de presentación de ofertas se establece los siguientes:**

Las ofertas se presentarán en:

En la Sala de Juntas de Licitaciones

Número de Piso/Oficina: Tercer piso edificio TAMEC

Dirección: Primera Calle, Primera avenida, Barrio el Centro

Ciudad: Puerto Cortés, Cortes.

Código postal: 18

País: Honduras, C.A.

El día último de presentación de ofertas será: de                      del 2023

La hora límite de presentación de ofertas será: 10:00 a.m.

### **El acto público de apertura de ofertas se realizará:**

Dirección: Sala de Juntas de Licitaciones

Número de Piso/Oficina: Tercer piso edificio TAMEC.

Ciudad: Puerto Cortés, Cortés.

País: Honduras, C.A.

Fecha: de                      de 2023

Hora: 10:00 a.m.

El acto de recepción y apertura de ofertas estará presidida por el Gerente General o el Subgerente de la ENP o el Representante autorizado de una de estos, con la asistencia de personal asignado por la ENP, y también por los oferentes o sus Representantes Legales. El acta la levantara un miembro del Departamento Legal.

Previo a la recepción de ofertas, se pasará lista de los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista firma de esta última, asimismo deberán de presentar el recibo por la compra de los pliegos de condiciones.

La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas se realizará con la presencia de los oferentes que asistan al acto, el cual se llevará a cabo aún cuando solo se presente un oferente a la apertura de ofertas; las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.

La persona natural que asista a la ENP a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el oferente o su Representante Legal, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el

oferente o su Representante Legal, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta y el recibo de compra de bases.

Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan solicitado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema de Honducompras.

El Oferente presentará sus ofertas en sobres completamente sellados, identificando cada uno de ellos como original y copias (3); además deberán venir con la siguiente descripción

Esquina Superior Izquierda:  
Nombre del oferente, Dirección  
Teléfono, Correo electrónico

Esquina Superior Derecha  
Describir: si es Original, Primera  
Segunda o Tercera Copia

#### PARTE CENTRAL:

Llamado a: **Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-07-2023, "SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN PORTUARIA DE LA ENP A NIVEL NACIONAL"**

Parte Inferior Izquierda  
Empresa Nacional Portuaria

Parte Inferior Derecha  
No abrir antes de las 10:00 a.m.  
Del día de de 2023

#### **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsable frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberá designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. Al menos una de las Empresas que conforman el Consorcio deberá estar inscrita o en proceso de Inscripción en ONCAE para su válida participación, debiendo contar con su Inscripción antes de vencido el plazo para la firma del contrato si en caso se encuentra en trámite su Inscripción ante ONCAE.

#### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 120 días calendario contados a partir de la fecha de recepción y seguidamente apertura de ofertas.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la

0002557

fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

### **IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía Bancaria, Fianza (emitida por un Banco o Compañías Aseguradoras, reconocida por la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS) de la Republica de Honduras) o cheque certificado, y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público, para el mantenimiento de la Oferta equivalente a por lo menos un 2% del monto total de la oferta (incluyendo Impuestos), utilizando el formulario incluido en la sección IV "Formularios de la Oferta", la cual deberá permanecer valida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de validez de las ofertas". Siendo por lo tanto 150 días calendario el plazo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

**Nota:** El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.

### **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del o los contratos al o los licitantes ganadores, se notificara dentro de los 120 días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

### **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

#### **09.1 Información Legal**

1. Declaración Jurada del oferente o su Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, en la que el oferente se responsabiliza de la veracidad y autenticidad de todas los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera. **En caso de consorcio esta declaración deberá ser firmada en forma conjunta por los representantes de las empresas que conforman el consorcio.**
2. Fotocopia autenticada del Poder General de Administración otorgado al último Representante Legal de la Empresa participantes, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. **(En caso de consorcio de cada una de las empresas que conforman el consorcio).**

3. Fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus modificaciones, si es empresa extranjera dicha Escritura de Constitución debe encontrarse autenticada y apostilladas, (acompañar un documento en orden cronológico, de cómo se han dado las modificaciones con fechas y registros debidos). **(En caso de que el oferente sea un Consorcio, será presentada por cada empresa que lo conforma).**
4. Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identificación, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero, del Representante Legal de la empresa oferente. **(En caso de Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman).**
5. Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional del Representante Legal y de la Empresa oferente. **(En caso de consorcio si una de las empresas es extranjera debe presentar el RTN de la Empresa miembro del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE). Si son empresas Hondureñas ambas empresas deben presentar el RTN de cada empresa y de sus representantes legales.**
6. Copia Autenticada de la Constancia extendida por ONCAE de encontrarse en trámite la Inscripción o Certificación de Inscripción vigente en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **(En caso de consorcio que este formado por empresas extranjeras deberá presentar esta documentación aquella empresa que es parte del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE). Si son empresas Hondureñas ambas empresas deben presentar esta Constancia.**
7. Fotocopia autenticada del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su domicilio. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas).
8. Lista de socios o accionistas al 31 de julio de 2023, certificada por el Secretario del Consejo de Administración o Gerente General según el tipo de Sociedad, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. **(En caso de consorcio presentar dicha documentación, cada empresa que conforman el Consorcio Oferente).**
9. Copia autenticada de la Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas).
10. Copia autenticada de la Constancia de Solvencia vigente de la empresa extendida, por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP). (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas). **(En caso de consorcio que este formado por empresas extranjeras deberá presentar esta documentación aquella empresa que es parte del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE). Si son empresas Hondureñas ambas empresas deben presentar este Documento.**
11. Información sobre el Oferente (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 1)
12. Formulario de presentación de oferta (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 3)
13. Formulario de Lista de Precios. (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 5)

0002569

14. El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar la Autorización del Fabricante, la cual debe estar debidamente legalizada para surtir efectos legales en Honduras; o en su defecto, Certificación extendida por la autoridad competente, que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Suministro ofrecido. (Sección IV formularios de la oferta, numeral 6) (NO APLICA)
15. Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Inhabilidades, previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, según formato establecido. (Sección IV. Formularios de la Oferta numeral 4), suscrito por el Representante Legal del Oferente, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. **En caso de Consorcio esta declaración debe suscribirla cada Representante Legal de la empresas que conforman el Consorcio.**
16. Formato de Garantía/fianza de Mantenimiento de oferta, conforme al tipo, plazos, valor y demás condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
17. Declaración Jurada del representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía/Fianza bancaria de mantenimiento de oferta, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo antes mencionado, debidamente autenticado.
18. En caso de Consorcios, deberán presentar acuerdo de Consorcio, en el que deberán designar el lugar, fecha de sus suscripción y conforme a las demás disposiciones que señala el artículo 17 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado y artículo 31 párrafo segundo de su Reglamento.
19. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
20. Presentar copia del pliego de condiciones de este proceso debidamente foliados, firmados y sellados por la persona que firma la oferta, en el sobre donde se presente la documentación original (No necesita autentica).

#### Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

**Nota 1. Todo documento en fotocopia deberá estar debidamente autenticado por Notario Público y las mismas podrán presentarse mediante una sola autentica, cumpliendo**

con lo establecido en el Artículo #40 de la Ley del Notariado, de igual manera se requiere que se presente autenticas separadas para fotocopias y firma de documentos.

**Nota 2.** Toda documentación procedente del exterior deberá venir apostillada o legalizada para surtir efectos legales en Honduras; La oferta deberá presentarse en español, incluso la información complementaria que se encuentre diferente al español, deberá ser apostillada por la autoridad competente del país de procedencia y acompañar su debida traducción aprobada por la autoridad competente de la Republica de Honduras (*En caso previamente acreditado, de no estar realizando dicho trámite la autoridad competente, por la situación actual, será permitida la traducción libre del documento*).

**Nota 3:** Toda la documentación presentada, deberá ser firmada por un solo representante de la empresa. (En caso de Consorcios, será firmada por los representantes legales de las empresas que lo conforman o quien deleguen de manera mancomunada con amplias facultades de representación para este proceso.

#### 09.2 Información Financiera

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el diez por ciento (10%) del monto de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales etc.

Para validar lo requerido en el párrafo anterior, el ofertante deberá acreditar la siguiente documentación:

- a) Presentar como mínimo una (1) constancia bancaria vigente que demuestre evidencias del acceso inmediato del efectivo y de las Líneas de crédito bancarias que ampara al ofertante. (en caso que la empresa oferente cuente con la misma).
  - b) Presentar como mínimo una (1) constancia comercial vigente, que demuestre las líneas de crédito abiertos que mantiene el ofertante con ellos. (en caso que la empresa oferente cuente con la misma).
2. Copia autenticada del balance general con acuse de recibo de presentado al SAR, del ejercicio fiscal (2023).
  3. Autorización para que *la Empresa Nacional Portuaria* pueda verificar la documentación presentada con los emisores (Constancias Comerciales y Bancarias presentadas).
  4. Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente al año 2021/2022, debidamente timbrados y firmados por Contador Público colegiado en Honduras, o una Firma Auditora. (En caso de consorcio, debe presentar los estados financieros solicitados de cada una de las empresas que conformen el consorcio).

0002571

5. Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito, el Contador Público o Firma Auditora que refrende los Estados Financieros. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas).

**Nota: En caso de consorcio, debe presentar la documentación financiera solicitada del numeral 1 al 5, cada una de las empresas que conformen el Consorcio.**

### 09.3 Información Técnica

1. Descripción de las especificaciones técnicas que se detallan en la Sección III de este Pliego de Condiciones, las cuales deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la ENP.
2. Cartas de Referencias o Copias de Contratos de haber realizado suministros iguales o similares al solicitado en este proceso, durante los últimos cinco (5) años, en caso de presentar Cartas de Referencia estas deben incluir: nombre del cliente, dirección, persona contacto número telefónico, descripción del suministro (acompañar documentos acreditativos como ser contratos, facturas, etc.)
3. Especificar el plazo de la entrega del suministro, el cual debe ser igual o menor a los 45 días solicitados por la ENP, el proveedor tendrá 10 días hábiles máximos para la toma de medidas a nivel nacional a partir de la firma del contrato, para comprobar la medida de los empleados, después de esa fecha se le otorgará la orden de inicio que será emitida por la Unidad de Desarrollo Organizacional.
4. **Es requisito indispensable que al momento de presentar las ofertas, se acompañe de una muestra física del producto por cada lote**, las cuales deberán estar debidamente etiquetadas con el nombre del oferente y el número del lote a que corresponde, además deberán estar apropiadamente empacadas para evitar deterioros, la ENP no se hará responsable por los daños que las muestras puedan sufrir, por no acatar esta disposición. La no presentación de las mismas en el momento de la apertura de ofertas, será motivo de descalificación.
5. Describir el procedimiento que se aplicara para la sustitución del producto en caso de inconformidad en tallas o por defecto de fabricación.
6. Presentar ficha técnica conforme lo solicitado en la pag.24, literal (d), del Pliego de Condiciones.
7. Garantía de fabricación, la cual debe especificar el tiempo de garantía de fabricación en meses, mínimo 6 meses, garantizando que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el País.

**La no presentación de las muestras por lote, al momento de la recepción y apertura de ofertas, será motivo de descalificación.**

Toda la documentación citada en las sub-cláusulas 09.1, 09.2 y 09.3, la verificación de su cumplimiento definitivo será determinado, sin perjuicio de haberle requerido previamente al Oferente la subsanación de defectos u omisiones subsanables de su oferta y las aclaraciones respectivas, conforme lo establezca este pliego y el R.L.C.E. artículo 127 y 132.

#### **09.4 Información Económica**

El oferente deberá presentar el Plan de Oferta, y deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma, conforme el formato indicado en la Sección IV "Formularios de la Oferta", Numeral 5 "Formulario de Lista de Precios".

Este plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del Ofertante, en papel membretado.

"Formulario de Lista de Precios", es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Empresa Nacional Portuaria, en el lugar y fechas especificadas en estas bases.

#### **09.5 Documentos que deben presentarse antes de la firma del contrato (Oferente Ganador) según el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.**

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracción tributaria durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley de Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

#### **IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna

0002573

aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con la Empresa Nacional Portuaria, mediante correo electrónico [licitaciones@enp.hn](mailto:licitaciones@enp.hn) o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente:

Para **aclaraciones de los pliegos**, solamente, la dirección del Comprador es:

Atención: Lic. Lucila Del Cid López, Directora Unidad de Adquisiciones

La Empresa Nacional Portuaria responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan retirado los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicaran además en el Sistema de Información Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn))

Las aclaraciones o consultas que se reciban por parte de uno o más potenciales oferentes, sobre el suministro de las mismas; serán contestadas por escrito y entregadas a cada participante, asimismo podrán ser examinadas en el Sistema de Información Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondúCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn))

Periodo máximo para recibir aclaraciones: por lo menos ocho (8) días calendarios, previos a la fecha prevista para la Recepción y Apertura de Ofertas y serán respondidas por escrito por parte de la ENP a más tardar cuatro (4) días calendarios, previos a la a la fecha prevista para la Recepción y Apertura de Ofertas, toda aclaración recibida después de la fecha limite no se tomará en cuenta.

#### **IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

La Empresa Nacional Portuaria podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que haya obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicaran además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

La Empresa Nacional Portuaria podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

#### **IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

##### **FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada del oferente o su Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, en la que el oferente se responsabiliza de la veracidad y autenticidad de todas los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera. <b>En caso de consorcio esta declaración deberá ser firmada en forma conjunta por los representantes de las empresas que conforman el consorcio.</b>		
Fotocopia autenticada del Poder General de Administración otorgado al último Representante Legal de la Empresa participantes, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. <b>(En caso de consorcio de cada una de las empresas que conforman el consorcio.</b>		
Fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus modificaciones, si es empresa extranjera dicha Escritura de Constitución debe encontrarse autenticada y apostilladas, (acompañar un documento en orden cronológico, de cómo se han dado las modificaciones con fechas y registros debidos). <b>(En caso de que el oferente sea un Consorcio, será presentada por cada empresa que lo conforma).</b>		
Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero, del Representante Legal de la empresa oferente. <b>(En caso de Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman).</b>		
Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional del Representante Legal y de la Empresa oferente. <b>(En caso de consorcio debe presentar el RTN de la Empresa miembro del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE).</b>		
Copia Autenticada de la Constancia extendida por ONCAE de encontrarse en trámite la Inscripción o Certificación de Inscripción vigente en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). De acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. <b>(En caso de consorcio deberá presentar esta documentación aquella empresa que es parte del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE).</b>		
Fotocopia autenticada del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su domicilio. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas.		
Lista de socios o accionistas al <b>31 de julio de 2023</b> , certificada por el Secretario del Consejo de Administración o Gerente General según el tipo de Sociedad, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. <b>(En caso de consorcio presentar dicha documentación, cada empresa que conforman el Consorcio Oferente).</b>		
Copia autenticada de la Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas).		
Copia autenticada de la Constancia de Solvencia vigente de la empresa extendida, por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP). (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas).		
Información sobre el Oferente (Sección IV Formularios de la Oferta,		

numeral 1)		
Formulario de presentación de oferta (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 3)		
Formulario de Lista de Precios. Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 5)		
El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar la Autorización del Fabricante, la cual debe estar debidamente legalizada para surtir efectos legales en Honduras; o en su defecto, Certificación extendida por la autoridad competente, que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Suministro ofrecido. (Sección IV formularios de la oferta, numeral 6) (NO APLICA)		
Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Inhabilidades, previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, según formato establecido. (Sección IV. Formularios de la Oferta numeral 4), suscrito por el Representante Legal del Oferente, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. <b>En caso de Consorcio esta declaración debe suscribirla cada Representante Legal de la empresas que conforman el Consorcio.</b>		
Formato de Garantía/fianza de Mantenimiento de oferta, conforme al tipo, plazos, valor y demás condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.		
Declaración Jurada del representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía/Fianza bancaria de mantenimiento de oferta, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo antes mencionado, debidamente autenticado.		
En caso de Consorcios, deberán presentar acuerdo de Consorcio, en el que deberán designar el lugar, fecha de suscripción y conforme a las demás disposiciones que señala el artículo 17 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado y artículo 31 párrafo segundo de su Reglamento.		
Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
Presentar copia del pliego de condiciones de este proceso debidamente foliados, firmados y sellados por la persona que firma la oferta, en el sobre donde se presente la documentación original (No necesita autentica).		

## FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar como mínimo una (1) constancia bancaria vigente que demuestre evidencias del acceso inmediato del efectivo.		
Presentar como mínimo una (1) constancia bancaria vigente que demuestre evidencias del acceso inmediato del efectivo y de las Líneas de crédito bancarias que ampara al ofertante. (En caso que la empresa oferente cuente		

con la misma).		
Presentar como mínimo una (1) constancia comercial vigente, que demuestre las líneas de crédito abiertos que mantiene el ofertante con ellos. (En caso que la empresa oferente cuente con la misma).		
Copia autenticada del balance general con acuse de recibo de presentado al SAR, del ejercicio fiscal (2023).		
Autorización para que la <b>Empresa Nacional Portuaria</b> pueda verificar la documentación presentada con los emisores (Constancias Comerciales y Bancarias presentadas).		
Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente al año 2021/2022, debidamente timbrados y firmados por Contador Público colegiado en Honduras, o una Firma Auditora. (En caso de consorcio, debe presentar los estados financieros solicitados de cada una de las empresas que conformen el consorcio).		
Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito, el Contador Público o Firma Auditora que refrende los Estados Financieros. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas).		

### FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

#### Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Descripción de las especificaciones técnicas que se detallan en la Sección III de este Pliego de Condiciones, las cuales deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la ENP.		
Cartas de Referencias o Copias de Contratos de haber realizado suministros iguales o similares al solicitado en este proceso, durante los últimos cinco (5) años, en caso de presentar Cartas de Referencia estas deben incluir: nombre del cliente, dirección, persona contacto número telefónico, descripción del suministro (acompañar documentos acreditativos como ser contratos, facturas, etc.)		
Especificar el plazo de la entrega del suministro, el cual debe ser igual o menor a los 45 días solicitados por la ENP, el proveedor tendrá 10 días hábiles máximos para la toma de medidas a nivel nacional, para comprobar la medida de los empleados, después de esa fecha se le otorgará la orden de inicio que será emitida por la Unidad de Desarrollo Organizacional.		
<b>Es requisito indispensable que el momento de presentar las ofertas, se acompañe de una muestra física del producto por cada lote</b> , las cuales deberán estar debidamente etiquetadas con el nombre del oferente y el número del lote a que corresponde, además deberán estar apropiadamente empacadas para evitar deterioros, la ENP no se hará responsable por los daños que las muestras puedan sufrir, por no acatar esta disposición. La no presentación de las mismas en el momento de la apertura de ofertas, será motivo de descalificación.		
Describir el procedimiento que se aplicara para la sustitución del producto en caso de inconformidad en tallas o por defecto de fabricación.		

Presentar ficha técnica conforme lo solicitado en la pag.24, literal (d.1), del Pliego de Condiciones.		
Garantía de fabricación, la cual debe especificar el tiempo de garantía de fabricación en meses, mínimo 6 meses, garantizando que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el País.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada, se exceptúa el documento citado en la segunda línea del cuadro anterior, ya que es un aspecto subsanable, y los demás aspectos sin perjuicio de las aclaraciones que se pueden solicitar con fundamento en el artículo 127 del RLCE.

#### **FASE IV, EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:**

Las muestras de cada producto presentadas por los oferentes serán revisadas y evaluadas por los representantes de las dependencias designadas para tal efecto por la Unidad de Desarrollo Organizacional y la Unidad de Protección Portuaria, quienes serán los responsables de seleccionar las muestras que cumplan con las especificaciones solicitadas, realizando el informe técnico y remitirlo a la Comisión Evaluadora de Licitaciones.

#### **DEBERÁN PRESENTAR, CON SU OFERTA, MUESTRA DE:**

**Lote No.1** PANTALON DE HOMBRE UPP, COLOR NEGRO, de conformidad a las especificaciones técnicas.

**Lote No.2** PANTALON DE MUJER UPP, COLOR NEGRO, de conformidad a las especificaciones técnicas.

**Lote No.3** CAMISA MANGA CORTA DE HOMBRE UPP, OXFORD COLOR GRIS, de conformidad a las especificaciones técnicas.

**Lote No.4** CAMISA MANGA LARGA DE HOMBRE UPP, OXFORD COLOR GRIS, de conformidad a las especificaciones técnicas.

**Lote No.5** CAMISA MANGA CORTA DE MUJER UPP, OXFORD COLOR GRIS, de conformidad a las especificaciones técnicas.

**Lote No.6** CAMISA MANGA LARGA DE MUJER UPP, OXFORD COLOR GRIS, de conformidad a las especificaciones técnicas.

**Lote No.7** CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA BAJA PARA HOMBRE, de conformidad a las especificaciones técnicas.

**Lote No.8 CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA BAJA PARA MUJER**, de conformidad a las especificaciones técnicas.

Para superar esta fase, todas las muestras no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados.

### CRITERIOS DE EVALUACION

No.	FACTOR	VALOR MÁXIMO	CRITERIOS DE EVALUACION
1.	<b>Cumplimiento de las especificaciones requeridas.</b>	<b>20</b>	El oferente que presente las características técnicas CUMPLA con las especificaciones requeridas por la Comisión Bipartita de Higiene y Seguridad, se le asignara una calificación de 30 puntos, y los que no cumplan con las especificaciones no continuaran con el proceso de calificación.
2.	<b>Calidad del producto</b>	<b>20</b>	La calidad de los uniformes confeccionados y será evaluada de acuerdo a las certificaciones de calidad presentadas por cada producto ofertado.
3.	<b>Valor del Producto Ofertado</b>	<b>30</b>	El oferente con el mejor precio (más bajo) se le asignará una calificación de 10 puntos. A los demás oferentes subsecuentes se les calificará mediante la siguiente fórmula: Puntaje Obtenido = (Precio más Bajo/ Precio ofertado) x 10. Siendo el Precio Ofertado aquel que se está comparando contra el más bajo.
4.	<b>Período de La Garantía de Fabricación</b>	<b>10</b>	Se requiere que los distintos oferentes especifiquen el tiempo de la Garantía de Fabricación en meses: a los oferentes se les calificará mediante la siguiente fórmula: puntaje obtenido= (tiempo requerido/tiempo de garantía ofertado) x 10.
5.	<b>Plazo de Entrega</b>	<b>10</b>	Se requiere que los distintos oferentes especifiquen su tiempo de entrega en días calendario, iniciando el plazo desde la firma del contrato, hasta la llegada del producto a la Bodega de Suministros, la cual DEBE SER COMPLETA y de forma personal por el Oferente o un representante legal. A los demás oferentes subsecuentes se les calificará mediante la siguiente fórmula: puntaje obtenido= (menor plazo de entrega/plazo de entrega propuesto) x 10.
6.	<b>Experiencia del Oferente</b>	<b>5</b>	El oferente con el mayor número de contratos similares cumplidos en los últimos tres (3) años, ya sea con órganos

			centralizados, descentralizados y/o privados se le asignará una calificación de 5 puntos. A los demás oferentes subsecuentes se le calificará mediante la siguiente fórmula: Puntaje obtenido= (número de contratos del oferente/mayor número de contratos) x 5.
7.	<b>Capacidad Financiera del Oferente</b>	<b>5</b>	El porcentaje máximo se asignará al oferente que obtenga los mejores índices financieros, a los demás se aplicarán porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	

**Solamente las ofertas que superen estas fases pasarán a la siguiente fase. Las ofertas que no las superen serán descalificadas.**

#### **FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA**

<b>ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.		

#### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Podrán ser subsanables los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán validos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por renglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerara valido el precio unitario.

La Comisión Evaluadora podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor ofertado, el plazo y la no presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta original, **NO SERÁN SUBSANABLES**, y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**La Licitación o los Lotes podrán declararse desiertos cuando:** no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de ofertas previsto por lote, el cual es de una (1) oferta por Lote.

**La Licitación o los Lotes deberán declararse fracasada cuando:**

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
- c) Se comprueba la existencia de colusión;
- d) Cuando todas las ofertas por Lote se reciban por precios superiores al quince por ciento (15%) del presupuesto estimado por la administración para cada Lote.
- e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

**IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación del contrato se hará por lote al o los oferentes que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo a criterios objetivos establecidos.

**IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación de adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato.
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

**IO-15 FIRMA DE CONTRATO**

Se procederá a la firma del contrato o los contratos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, y dentro de los treinta (30) días calendario a partir de la notificación de adjudicación, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- Original o copias autenticadas de las constancias vigentes extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) a favor de la Empresa y su Representante Legal indicando, no tener juicios o reclamaciones pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años. (requisito que deberá ser presentado por las empresas y sus representantes nacionales y extranjeros). En caso de consorcio, presentar la constancia de solvencia del representante legal de aquella empresa que es parte del consorcio y está inscrita o en trámite en ONCAE.
- Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 15% del valor total del mismo y con la vigencia de noventa (90) días posteriores a la fecha de entrega del suministro, es decir con una vigencia de 110 días calendario.
- El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.
- Certificación vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de ONCAE, en caso de estar vencida la Inscripción o haber presentado constancia de estar en trámite la Solicitud de Inscripción ante ONCAE.
- Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas).
- Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente y su Representante Legal (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

## **SECCIÓN II – CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

### **CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

La Unidad de Desarrollo Organizacional nombrara un Administrador del Contrato, quien será el responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Emitir la orden de inicio;
- b) Dar seguimiento a la entrega del suministro de uniformes y calzado.
- c) Revisar que el producto entregado coincida con las muestras presentadas durante la apertura de la licitación, caso contrario dicho producto será rechazado.
- d) Emitir en conjunto con el Depto. de Logística y Cadena de Suministros y la Unidad de Operaciones Portuarias el acta de recepción del suministro.
- e) Documentar cualquier incumplimiento del proveedor

### **CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta la fecha de firmada el Acta de Recepción final y el proveedor haya entregado la Garantía del 5% de calidad del suministro, la cual tendrá una vigencia de seis (6) meses.

### **CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual del cumplimiento del suministro.

### **CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

La entrega del suministro se hará en el Departamento de Logística y Cadena de Suministros, dentro del recinto de la Zona Libre de Puerto Cortés.

### **CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

El plazo de entrega de los uniformes será dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

Las cantidades podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo al requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Empresa Nacional Portuaria; bajo ninguna circunstancia la Empresa Nacional Portuaria estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedará pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

## **CC-06 PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN**

El suministro, deberá ser revisado conforme contrato y oferta presentada por el proveedor, por la Unidad de Desarrollo Organizacional en conjunto con la Unidad de Protección Portuaria y el personal del Departamento de Logística y Cadena de Suministros.

Para las entregas del suministro, el proveedor deberá coordinarse con el Administrador del Contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

## **CC-07 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente Fianzas y garantías Bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, Cheques Certificados y Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

### **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo, dentro de los treinta (30) días calendario a la notificación de adjudicación.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: la Garantía de Cumplimiento deberá ser al menos por el equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta noventa (90) días posteriores a la fecha de entrega del suministro.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

### **b) GARANTÍA DEL BUEN SUMINISTRO (CALIDAD)**

- El Proveedor deberá presentar la Garantía de Calidad dentro de los diez (10) días hábiles después de la recepción final del suministro. (Formulario en la Sección IV. Formularios de la Oferta, numeral 11)
- Valor: La Garantía de Calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del Contrato, cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.
- Vigencia: Tendrá una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de emisión de la garantía.

**c) CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO.**

- Plazo de presentación diez días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: Tendrá una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de emisión de la garantía.

**d) GARANTIA DE LOS BIENES**

- a. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- b. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- c. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
- d. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- e. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo de 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- f. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**CC-08 FORMA DE PAGO**

La Empresa Nacional Portuaria pagara por las cantidades y valores ofertados en el Contrato, debidamente recibidos a satisfacción, con presupuesto del ejercicio fiscal 2023.

0002585

Una vez emitida el Acta de Recepción Final y recibida la Garantía de Calidad, la Unidad de Desarrollo Organizacional remitirá toda la documentación del proceso a la Unidad de Adquisiciones, a efecto que dicha Unidad gestione el pago del suministro recibido.

#### **Documentación requerida para pago:**

- 1) Factura Original
- 2) Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el SAR (vigente)
- 3) Constancia de Pagos a Cuenta vigente, en caso de no presentar esta constancia la ENP. retendrá el 1% del I.S.R.)
- 4) Constancia SIAFI del proveedor (Pin SIAFI).
- 5) Garantía de Calidad.
- 6) Acta de Recepción Final.
- 7) Orden de Compra (en caso que aplique).

#### **CC-09 MULTAS**

Cuando el Contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, vigentes.

#### **Disposiciones Generales del Presupuesto (MULTA)**

**Artículo 88.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo, será conforme el porcentaje estipulado en las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigentes a la fecha del incumplimiento.

0002586

## SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

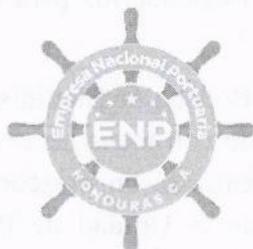
### ET-01 NORMATIVA APLICABLE

Certificaciones de calidad presentadas por los participantes.

### ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

#### I. CONDICIONES ESTPECIALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

- a. Los uniformes y el calzado para el personal de la UPP deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en este documento.
- b. Los oferentes deben ser empresas calificadas, fabricantes y/o distribuidores, debiendo cada prenda a ofertar reunir los estándares internacionales establecidos en cuanto a calidad, diseño, fabricación y comercialización;
- c. Los oferentes deberán presentar en la apertura de la Licitación una muestra física de cada producto por partida de conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas.
- d. El oferente deberá detallar la siguiente información del producto en la documentación técnica por cada lote ofertado:
  - d.1.Ficha Técnica del producto: descripción de los materiales empleados en su fabricación;
  - d.2.Certificación de calidad de cada producto;
  - d.3.Vida útil del producto;
- e. Los **LOGO, ESCUDO y BANDERA** según se describe en las especificaciones técnicas de los lotes 3, 4, 5 y 6 deberán ser **bordados en hilo de los colores** tal como se describe a continuación:
  - e.1. El logotipo ENP deberán ser bordados en Pectoral Izquierdo en colores en tamaño: 3.5cms x 8.5cms aproximadamente sin distorsionar sus elementos, conforme lo establecido en el Manual de Identidad Gráfica de la ENP (en Anexo)



- e.2.** El Escudo de UPP deberá ser bordado en la manga izquierda con los colores propios y en tamaño: 3.5cms x 3.5cms aproximadamente sin distorsionar su diseño.



- e.3.** La bandera de Honduras deberá ser bordada en la manga derecha en tamaño: 4.5 cms.x6.5 cms. aproximadamente sin distorsionar la misma.



- f.** La documentación técnica al igual que las muestras de cada producto presentadas por los oferentes serán revisadas y evaluadas por los representantes de las dependencias designadas para tal efecto por la Unidad de Desarrollo Organizacional y la Unidad de Protección Portuaria, quienes serán los responsables de seleccionar las muestras que cumplan con las especificaciones solicitadas, realizando el informe técnico y remitirlo a la Comisión Evaluadora de Licitaciones.
- g.** Una vez adjudicada el contrato para la compra y antes de iniciar con la confección de las prendas de vestir, el proveedor por su cuenta y logística deberá presentarse a las instalaciones de la ENP en los diferentes puertos para actualización de tallas y toma de medidas al personal, conforme el listado que será proporcionado por la Unidad de Desarrollo Organizacional, dicha actividad a ejecutarse dentro de los 10 días hábiles posterior a la firma del contrato, finalizada esta actividad, la Unidad de Desarrollo Organizacional emitirá la respectiva Orden de Inicio a partir de la cual el proveedor tendrá cuarenta y cinco días (45) calendarios para entregar el suministro.
- h.** El oferente deberá entregar el producto en tiempo y forma en la Bodega de Suministros de la ENP ubicada en la Zona Libre ENP de Puerto Cortes, cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el contrato de adjudicación, dicha entrega se realizará en presencia de los representantes de la Unidad de Desarrollo Organizacional y de la Unidad de Protección Portuaria y del Departamento de Logística y Cadena de Suministros;

- i. El producto deberá coincidir con las muestras presentadas durante la apertura de la licitación, caso contrario dicho producto será rechazado.
- j. Luego de la recepción del producto, la Comisión Bipartita asignará los uniformes al personal, para lo cual se consideraran 60 días calendario para presentar reclamos al proveedor en caso de presentarse inconvenientes relacionados a las tallas de prendas de vestir y calzado, así como defectos por confección o fabricación.

**k. ESPECIFICACIONES TECNICAS:****I. ESPECIFICACIONES TECNICAS:****LOTE N°1 PANTALÓN DE HOMBRE**

- a. Tela 100% ALGODÓN;
- b. Color NEGRO;
- c. Dos bolsas delanteras y bolsillo al lado derecho;
- d. Dos bolsas traseras tipo vivo;
- e. Dos bolsas laterales tipo Cargo
- f. Pierna ancha y larga con ruedo.
- g. Corte holgado;
- h. Costura doble;
- i. Tela y materiales (cremallera, botones,) de excelente calidad;
- j. Acabado y confección de primera calidad.



**LOTE No.2 PANTALON DE MUJER**

- a. Tela 100% ALGODÓN;
- b. Color NEGRO;
- c. Corte en silueta femenina;
- d. Dos bolsas delanteras y bolsillo al lado derecho;
- e. Dos bolsas traseras tipo vivo;
- f. Dos bolsas laterales tipo Cargo
- g. Pierna ancha y larga con ruedo;
- h. Corte holgado;
- i. Costura doble;
- j. Tela y materiales (cremallera, botones,) de excelente calidad;
- k. Acabado y confección de primera calidad.



**LOTE No.3 CAMISA DE HOMBRE MANGA CORTA**

- a. Tela OXFORD, Color GRIS;
- b. MANGAS CORTAS con ruedo de 1 pulgada;
- c. Cuello bottondown;
- d. Dos bolsas con ruedo
- e. Falda larga y cintura ancha;
- f. Costados rectos cerrados en sorgete con puntadas de seguridad;
- g. Espalda con paletón central ó dos paletones laterales;
  - Con tres logos bordados:
  - Logo ENP en Pectoral izquierdo.
  - Bandera de Honduras en Manga Derecha.
  - Escudo UPP en Manga Izquierda.
- h. Tela y materiales (cremallera, botones,) de excelente calidad;
- i. Acabado y confección de primera calidad.



**LOTE No.4 CAMISA DE HOMBRE MANGA LARGA**

- a. Tela OXFORD, Color GRIS;
- b. MANGAS LARGAS con dos botones en el puño y un botón en la plaqueta;
- c. Cuello bottondown;
- d. Dos bolsas con ruedo;
- e. Falda larga y cintura ancha;
- f. Costados rectos cerrados en sorgete con puntadas de seguridad;
- g. Espalda con paletón central ó dos paletones laterales;
- h. Con tres logos bordados:
  - Logo ENP en Pectoral izquierdo.
  - Bandera de Honduras en Manga derecho.
  - Escudo UPP manga Izquierda.
- i. Tela y materiales (cremallera, botones,) de excelente calidad;
- j. Acabado y confección de primera calidad.



**LOTE No.5 CAMISA DE MUJER MANGA CORTA**

- a. Tela OXFORD; Color GRIS;
- b. MANGAS CORTAS con ruedo de 1 pulgada;
- c. Corte en silueta femenina, Pinzas al frente y en espalda;
- d. Cuello fusionado con ballena fija;
- e. Dos bolsas con ruedo;
- f. Falda larga y costados cerrados en sorgete con puntadas de seguridad;
- g. Con tres logos bordados:
  - Logo ENP en Pectoral izquierdo
  - bandera de Honduras en Manga derecha
  - Escudo de UPP manga Izquierda.
- h. Tela y materiales (cremallera, botones,) de excelente calidad;
- i. Acabado y confección de primera calidad.



0002594

**LOTE No.6 CAMISA DE MUJER MANGA LARGA**

- a. Tela OXFORD; Color GRIS;
- a. MANGAS LARGAS con dos botones en el puño y un botón en la plaqueta;
- b. Corte en silueta femenina, Pinzas al frente y en espalda;
- c. Cuello fusionado con ballena fija;
- d. Dos bolsas con ruedo;
- e. Falda larga y costados cerrados en sorgete con puntadas de seguridad;
- f. Con tres logos bordados:
  - Logo ENP en Pectoral izquierdo
  - bandera de Honduras en Manga derecha,
  - Escudo UPP manga Izquierda.
- g. Tela y materiales (cremallera, botones,) de excelente calidad;
- h. Acabado y confección de primera calidad.



**LOTE No.7 CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA BAJA PARA HOMBRE**

- a. Calzado de seguridad debidamente certificado;
- b. Altura de caña baja;
- c. Cuero Vacuno 100%, color negro;
- d. Tratamiento hidrofugado;
- e. Plantilla interior confortable anatómica, antibacteriana y transpirable;
- f. Cuello y lengua acolchados y forrados;
- g. Puntera reforzada altamente resistente;
- h. Horma ancha en zona de empeine y puntera;
- i. Costuras en la talonera y en los laterales;
- j. Suela de poliuretano de una pieza, vulcanizada, pegada y costurado con cáñamo altamente resistente;
- k. Suela grabada antideslizante, no perforable, con aislante eléctrico, resistente a la abrasión y a los hidrocarburos;
- l. Cordón de poliéster con alma de algodón;
- m. Ojetes y ganchos en material dieléctrico;
- n. Fabricado en materiales de EXCELENTE calidad que garanticen seguridad, comodidad y durabilidad.



**LOTE No.8 CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA BAJA PARA MUJER**

- a. Calzado de seguridad debidamente certificado;**
- b. Altura de caña baja;**
- c. Cuero vacuno 100%, color NEGRO**
- d. Tratamiento hidrofugado;**
- e. Plantilla interior confortable anatómica, antibacteriana y transpirable;**
- f. Cuello y lengua acolchados y forrados;**
- g. Puntera reforzada altamente resistente;**
- h. Horma ancha en zona de empeine y puntera;**
- i. Costuras en la talonera y en los laterales;**
- j. Suela de poliuretano de una pieza, vulcanizada, pegada y costurado con cáñamo altamente resistente;**
- k. Suela grabada antideslizante, no perforable, con aislante eléctrico, resistente a la abrasión y a los hidrocarburos;**
- l. Cordón de poliéster con alma de algodón;**
- m. Ojetes y ganchos en material dieléctrico;**
- n. Fabricado en materiales de EXCELENTE calidad que garanticen seguridad, comodidad y durabilidad.**



.....ULTIMA LINEA.....

**ET-03 ACCESORIOS (NO APLICA)**

**ET-04 SERIES (NO APLICA)**

**ET-05 CATÁLOGOS (NO APLICA)**

**ET-06 OTROS. (NO APLICA)**

0002597

## SECCIÓN IV FORMULARIOS DE LA OFERTA

### ÍNDICE DE FORMULARIOS Y FORMATOS

Formulario de Lista de Precios .....	36
Formulario de Información sobre el oferente.....	41
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.....	42
Formulario de Presentación de la Oferta.....	43
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	45
Formulario de Declaración Jurada de Integridad.....	46
Formulario de Autorización del Fabricante.....	48
Formato de Contrato.....	49
Formato de Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	53
Formato de Garantía de Cumplimiento.....	54
Formato de Garantía de Calidad.....	55

002598

## 1. LISTA DE PRECIOS

### FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR LOTE

#### LOTE N°1 PANTALON DE HOMBRE.

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
<b>1210</b>	<b>Unid.</b>	<b>PANTALON de HOMBRE, Color negro, conforme especificaciones técnicas adjuntas.</b>		
2	Unid.	Talla No. 30		
2	Unid.	Talla No. 31		
20	Unid.	Talla No. 32		
5	Unid.	Talla No. 33		
49	Unid.	Talla No. 34		
2	Unid.	Talla No. 35		
62	Unid.	Talla No. 36		
4	Unid.	Talla No. 37		
36	Unid.	Talla No. 38		
3	Unid.	Talla No. 39		
19	Unid.	Talla No. 40		
2	Unid.	Talla No. 41		
18	Unid.	Talla No. 42		
1	Unid.	Talla No. 43		
12	Unid.	Talla No. 44		
2	Unid.	Talla No. 46		
2	Unid.	Talla No. 48		
1	Unid.	Talla No. 50		
Sub Total				
15% de ISV (Si lo Aplica)				
<b>TOTAL</b>			L	L

#### LOTE N°2 PANTALÓN DE MUJER

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
<b>105</b>	<b>Unid.</b>	<b>PANTALON de MUJER, Color negro, conforme especificaciones técnicas adjuntas.</b>		
1	Unid.	Talla mujer No. 16		
1	Unid.	Talla mujer No. 28		
5	Unid.	Talla mujer No. 32		
4	Unid.	Talla mujer No. 34		
1	Unid.	Talla mujer No.35		
2	Unid.	Talla mujer No.36		
4	Unid.	Talla mujer No.38		
2	Unid.	Talla mujer No.40		
1	Unid.	Talla mujer No. 44		
Sub Total				

0002599

15% de ISV (Si lo Aplica)		
<b>TOTAL</b>	L	L

**LOTE N° 3 CAMISA DE HOMBRE MANGA CORTA.**

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
726	Unid.	CAMISA de HOMBRE Manga Corta. Tela OXFORD, color GRIS según especificaciones técnicas adjuntas. X3		
8	Unid.	talla No. 14		
35	Unid.	talla No. 15		
97	Unid.	talla No. 16		
59	Unid.	talla No. 17		
28	Unid.	talla No. 18		
10	Unid.	talla No. 19		
5	Unid.	talla No. 20		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		<b>TOTAL</b>	L	L

**LOTE N°4 CAMISA DE HOMBRE MANGA LARGA**

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
484	Unid.	CAMISA de HOMBRE Manga Larga. Tela OXFORD, color GRIS según especificaciones técnicas adjuntas. X2		
8	Unid.	talla No. 14		
35	Unid.	talla No. 15		
97	Unid.	talla No. 16		
59	Unid.	talla No. 17		
28	Unid.	talla No. 18		
10	Unid.	talla No. 19		
5	Unid.	talla No. 20		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		<b>TOTAL</b>	L	L

0002600

**LOTE N°5 CAMISA DE MUJER MANGA CORTA.**

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
63	Unid.	CAMISA de MUJER Manga Corta. Tela OXFORD, color GRIS según especificaciones técnicas adjuntas. X3		
1	Unid.	talla No. 12		
7	Unid.	talla No. 15		
7	Unid.	talla No. 16		
3	Unid.	talla No. 16.5		
2	Unid.	talla No. 17		
1	Unid.	talla No. 18		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		<b>TOTAL</b>	L	L

**LOTE N°6 CAMISA DE MUJER MANGA LARGA**

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
42	Unid.	CAMISA de MUJER Manga Larga. Tela OXFORD, color GRIS según especificaciones técnicas adjuntas.X2		
1	Unid.	talla No. 12		
7	Unid.	talla No. 15		
7	Unid.	talla No. 16		
3	Unid.	talla No. 16.5		
2	Unid.	talla No. 17		
1	Unid.	talla No. 18		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		<b>TOTAL</b>	L	L

**LOTE N°7 CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA BAJA PARA HOMBRE**

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
242	par	CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA BAJA, COLOR NEGRO, PARA MUJER, de conformidad a las especificaciones técnicas requeridas, en las siguientes tallas:		
2	Par	Talla No. 6		
4	Par	Talla No. 7		
1	Par	Talla No. 7.5		
17	Par	Talla No. 8		
10	Par	Talla No. 8.5		
18	Par	Talla No. 9		

0002601

1	Par	Talla No. 9.5		
20	Par	Talla No. 10		
5	Par	Talla No. 10.5		
1	Par	Talla No. 11		
5	Par	Talla No. 11.5		
2	Par	Talla No. 12		
1	Par	talla No.36		
2	Par	Talla No.37		
4	Par	Talla No.38		
15	Par	Talla No.39		
20	Par	Talla No.40		
21	Par	Talla No. 41		
1	Par	Talla No.41.5		
57	Par	Talla No.42		
1	Par	Talla No.42.5		
12	Par	Talla No.43		
13	Par	talla No.44		
1	Par	talla No.44.5		
8	Par	talla No.45		
			Sub Total	
			15% de ISV (Si lo Aplica)	
			<b>TOTAL</b>	L L

### LOTE N°8 CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA BAJA PARA MUJER

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
<b>21</b>	<b>par</b>	<b>CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA BAJA, COLOR NEGRO, PARA MUJER, de conformidad a las especificaciones técnicas requeridas, en las siguientes tallas:</b>		
2	Par	Talla No. 6.5		
1	Par	Talla No. 7		
1	Par	Talla No. 8		
3	Par	Talla No. 9		
1	Par	Talla No. 36		
1	Par	Talla No. 37		
3	Par	Talla No. 38		
5	Par	Talla No. 39		
3	Par	Talla No. 40		
1	Par	Talla No. 42		
			Sub Total	
			15% de ISV (Si lo Aplica)	
			<b>TOTAL</b>	L L

0002602

## Resumen de Listas de Precios

ENP-LPN-GC-07-2023 "SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN PORTUARIA ENP A NIVEL NACIONAL"

LOTE No.	DESCRIPCION	CANT. UNIDAD	FECHA DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPUESTO SOBRE LA VENTA	TOTAL
1.	PANTALON DE HOMBRE UPP, COLOR NEGRO	1210 Unidades					
2.	PANTALON DE MUJER UPP, COLOR NEGRO	105 Unidades					
3.	CAMISA MANGA CORTA DE HOMBRE UPP, OXFORD COLOR GRIS	726 Unidades					
4.	CAMISA MANGA LARGA DE HOMBRE UPP, OXFORD COLOR GRIS	484 Unidades					
5.	CAMISA MANGA CORTA DE MUJER UPP, OXFORD COLOR GRIS	63 Unidades					
6.	CAMISA MANGA LARGA DE MUJER UPP, OXFORD COLOR GRIS	42 Unidades					
7.	CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA BAJA PARA HOMBRE	242 Pares					
8.	CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA BAJA PARA MUJER	21 Pares					
PRECIO TOTAL L.							

VALOR TOTAL ESPECIFICADO EN LETRAS: \_\_\_\_\_

VALOR DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: *(mínimo de 2% del valor total ofertado).*

VIGENCIA DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: *(mínimo 150 días calendario a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas).*

PLAZO DE ENTREGA; *(máximo 45 días calendario a partir de la orden de inicio)*

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: *(mínimo 120 días calendario contados a partir de la fecha de Recepción y Apertura de ofertas)*

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE  
 O REPRESENTANTE LEGAL**

*Nota: Debe ser firmado por el Representante Legal de la Empresa oferente, en caso de Consorcio, los representantes legales de las Empresas que conforman el Consorcio deberán firmar este documento.*

0002693

## 2. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.  
No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
ENP-LPN-GC-07-2023

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
í Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.3, y 09.4 de la IO-09.

### 3. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
ENP-LPN-GC-07-2023

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.3, y 09.4 de la IO-09.

En caso de Consorcio, deberán firmar los representantes legales de las Empresas que constituyen El Consorcio.

## 4. Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

ENP-LPN-GC-07-2023

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse e lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la

0002606

cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

**Nota: Debe ser firmado por el Representante Legal de la Empresa oferente, en caso de Consorcio, los Representantes Legales de las Empresas que conforman el Consorcio, debidamente acreditado y conforme a las formalidades de la Ley.**

0002607

## 5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado), **En caso de Consorcio, deberán firmar los Representantes Legales de las Empresas que constituyen el Consorcio.**

0002608

## 6. Formulario Declaración Jurada de Integridad

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA:** Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra.

**PRACTICA DE FRAUDE:** Que es cualquier acto y omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRACTICA DE COERCIÓN:** Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRACTICA DE COLUSION:** Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influencia en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN:** Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohearsiva o colusoria; y/o amenazar hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constituida de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión de la legislación nacional vigente.

0002609

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro de EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

#### FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## 7. Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

ENP-LPN-GC-07-2023

Alternativa:

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

### POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fecha en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023 \_\_ [fecha de la firma]

0002611

## 8. Contrato

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) Aclaraciones
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

0002612

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta

Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

- 7. CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:** El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: 1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. d) "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. 2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. 3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación. 4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. 5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe,

0002614

818500

inspeccionar los registros 6. contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. 2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. 4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

8. **CLAUSULA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** El plazo de entrega es de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Orden de Inicio emitida por la Unidad de Desarrollo Organizacional de la Empresa Nacional Portuaria, el lugar de destino convenido es: Departamento de Logística y Cadena de Suministro de la Empresa Nacional Portuaria (ENP) en Zona Libre, de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, Honduras
9. **CLAUSULA: MULTAS** Cuando el Proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa diaria aplicable, conforme el porcentaje establecido e las Disposiciones del Presupuestos General de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2023.
10. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
11. **DISPOSICIÓN FINAL:** En todo lo no previsto en el presente contrato, se regirá por las Disposiciones contenidas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás Leyes aplicables.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]

en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

00-2018

0002616

**9 .FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA****NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No.** \_\_\_\_\_**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_ para el suministro de \_\_\_\_\_.**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

Las garantías o fianzas emitidas a favor de la Empresa Nacional Portuaria serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

0002617

**10. FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO****ASEGURADORA / BANCO**

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: \_\_\_\_\_

ECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para el suministro de  
 “ \_\_\_\_\_ ”

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA****0002618**

**11. FORMATO GARANTIA DE CALIDAD**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la  
**calidad DE SUMINISTRO** de " \_\_\_\_\_ "entregado por el  
Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

0002619



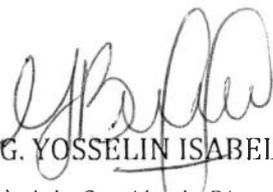


Descentralizada o en los demás entes públicos a que hace referencia el artículo 14 de la Ley, preparará el pliego de condiciones. Con tal propósito se observarán los modelos tipo que preparará la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, los cuales, con las características especiales de cada contratación, serán de aplicación uniforme en las licitaciones para obras o suministros de naturaleza similar. La correspondiente Asesoría Legal deberá examinar la congruencia de estos documentos con la Ley y el presente Reglamento, así como con cualquier otra norma legal o reglamentaria aplicable; si fuere necesario, deberán introducirse las modificaciones correspondientes. - **El Artículo 100**, regula el contenido específico para el Suministro de bienes o servicios, los que deberán incluir : A) Condiciones generales y Normas de Procedimiento; B) Bases contractuales las cuales están debidamente establecidas en la disposición legal antes citada del Reglamento de la Ley de contratación del Estado con sus respectivos incisos razón por la cual las bases de Licitación Pública Nacional No.ENP-LPN-GC-07-2023 **“SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PROTECCION PORTORTUARIA ENP A NIVEL NACIONAL”**.- Se encuentran conforme a la legislación vigente y con la asignación presupuestaria correspondiente.

### DICTAMEN LEGAL

De conformidad a las disposiciones legales ya enunciadas y las razones antes expuestas, este Departamento de Seguridad Legal DICTAMINA: Que las bases o Pliegos de condiciones de la Pública Nacional No.ENP-LPN-GC-07-2023, referente al **SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PROTECCION PORTORTUARIA ENP A NIVEL NACIONAL**”, reúne los requisitos legales correspondientes de conformidad a la normativa legal vigente (Ley de Contratación del Estado y su Reglamento).

  
**ABOG. MARÍA DOLORES GUARDADO**  
Coordinadora en Materia Laboral y Licitaciones

  
Vo.Bo. **ABG. YOSSELIN ISABEL**  
Director Unidad de Gestión de Riesgos



0062522



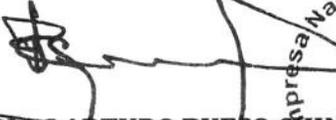
# Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras  
**EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**

**"SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PROTECCION PORTUARIA  
ENP A NIVEL NACIONAL"  
ENP-LPN-GC-07-2023**

1. La Empresa Nacional Portuaria invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-07-2023, a presentar ofertas selladas para el **"SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PROTECCION PORTUARIA ENP A NIVEL NACIONAL"**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir de la fecha, mediante solicitud escrita a la Lic. Lucila Del Cid López, Directora de la Unidad de Adquisiciones, en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Administrativo No. 1 de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés ó en la Oficina de Enlace de Tegucigalpa ubicada en el Centro Cívico Gubernamental Torre II, noveno piso, boulevard Juan Pablo II, a partir de la fecha, y en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a jueves y el día viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., previo pago de L.200.00 (DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), cualquier consulta realizarla al correo electrónico [licitaciones@enp.hn](mailto:licitaciones@enp.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Juntas de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, ubicada en el tercer piso edificio Tamec, en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a más tardar el 31 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Seguidamente las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que desean asistir en la dirección, fecha y hora arriba indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje igual o mayor al 2% de la oferta económica presentada
6. Únicamente se aceptarán ofertas de los interesados que hayan adquirido el documento de la presente licitación, siguiendo las instrucciones del numeral cuatro (4) del presente aviso.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 22 de septiembre de 2023

  
**DR. CARLOS ARTURO BUESO CHINCHILLA**  
MINISTRO GERENTE GENERAL



0002623

R.T.N: 05069001047110

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Secretario del Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, **CERTIFICA:** que en Acta Ordinaria 919-2023 de la sesión presencial celebrada el lunes 11 de septiembre de 2023 a las **11:00 a.m.** en el Salón de Reuniones del Restaurante "Lo de Kerpo" en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, en el Punto No. V. Asuntos de la Gerencia, No.6.." Autorización de inicio de Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-07-2023 referente al **"SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN PORTUARIA ENP A NIVEL NACIONAL"**, se emitió la siguiente resolución:

**"CONSIDERANDO:** Que se ha recibido de la Administración los documentos de soporte de cumplimiento de requisitos previos de Ley para autorizar el inicio de la de Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-07-2023 referente al **"SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN PORTUARIA ENP A NIVEL NACIONAL"**, adjuntando el Dictamen del Departamento Legal UGR-DSL-621-2023 indicando que se han revisado los Pliegos de Condiciones del suministro, y UGR-DSL-622-2023 determinando que procede el inicio del presente proceso; Copia de la Orden de Suministro UDO-384-2023 y las Especificaciones Técnicas de los alcances, Pliego de Condiciones y Memorándum UDP-DPP-174-2023 referente a la Disponibilidad Presupuestaria, documentos que corren agregados a este expediente de sesión; **POR TANTO**, este Consejo Directivo, en aplicación los Artículos 23, 24, 25, 26 y 38, de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023, **RESUELVE: PRIMERO.** Habiéndose cumplido los requisitos previos por parte de la Administración, **Autorizar el inicio de la Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-07-2023** referente al **"SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN PORTUARIA ENP A NIVEL NACIONAL"**. **SEGUNDO.** Proceder a realizar las publicaciones de la invitación del proceso de licitación en referencia en el Diario Oficial La Gaceta y en los diarios de circulación nacional según se establece en el Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 de su Reglamento. **TERCERO.** Esta Resolución es de ejecución inmediata."

Extendida en la Ciudad de Puerto Cortés, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.




**Carlos Arturo Bueso Chinchilla**  
**Secretario Consejo Directivo**

0062624